

DEPENDENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

RESPONSABLE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

NOMBRE	TIPO	CLAVE
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	SERVICIO	SIL-IMJ-IMJ-02
FECHA DE REGISTRO	2021-02-05	

OBJETIVO

Brindar Atención Psicológica individual a los jóvenes de Silao de la Victoria, abordando sus problemas y necesidades, donde se orientara a dar la solución a sus dificultades.

USUARIOS

Jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Silao de la Victoria.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
No aplica	GRATUITO	DE 1 A 3 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

No aplica

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Instituto Municipal de la Juventud	
DOMICILIO	Ecoparque los Eucaliptos, Campamento Ferrocarrilero, Silao, Gto.	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	472-722-2532	juventudcpjsilao@gmail.com

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
Oficio de Solicitud	1		Se presenta mediante un oficio escrito libre. Se contara con una tolerancia de 15 minutos para acudir a su cita.
Credencial de elector	1	1	El original solo es para cotejo, en caso de menores de edad presentar credencial de padre o tutor

PASOS

- 1.- Elaboración y/o entrega del oficio de petición. (Presencial).
- 2.- Revisión de agenda para disponibilidad de fecha y horario.
- 3.- Se asigna fecha y hora en que se llevara a cabo la terapia.
- 4.- Día previo a la terapia, se marca al solicitante para reconfirmar.
- 5.- Se lleva a cabo la terapia en las instalaciones del instituto.
- 6.- En caso de ser necesario y con la autorización del ciudadano, se agenda para llevar a cabo un seguimiento y/o canaliza con instituciones especializadas en cada uno de los casos.
- 7.- En caso de no acudir, avisar mínimo con un día de anticipación.
- 8.- Se tendrá una tolerancia de 15 minutos después de la hora programada de su cita.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

1. Contar con la fecha solicitada. 2. Deberá estar correcto el numero de contacto. 3. En caso de no estar disponible la fecha solicitada, se propone una nueva.

OBSERVACIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Artículo 5 Fracción IV. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato. Artículo 7 Fracción III y VIII. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. Tener a la vista la fecha y el horario acordado.
2. Conservar nuestros datos de contacto, en caso de emergencia o cambio de fecha.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No aplica

REVISÓ

Psic. Oscar Andres Valtierra Estrada
Jefe de Departamento del Instituto Municipal de la Juventud.

AUTORIZÓ

Arq. Cristobal de Jesus Aguilar Romero
Titular del Instituto Municipal de la Juventud.

FECHA DE IMPRESIÓN

2024-09-26 16:04:53

FECHA DE REVISIÓN

2023-01-27

NUMERO DE REVISIÓN

2 DE 4